

**INFORME DE RESULTADOS  
PROTOCOLO DE SERVICIO DE GUARDIA Y DE ACTUACIÓN RÁPIDA  
PARA EL *MOBILE WORLD CONGRESS 2021***

**TRIBUNAL MERCANTIL DE BARCELONA  
TRIBUNAL DE MARCAS DE LA UNIÓN EUROPEA DE ALICANTE**

1º.- En fecha 5 de mayo de 2021, la Junta de Jueces de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Tribunal Mercantil de Barcelona), dentro del marco del Estatuto del Tribunal de Primera Instancia de lo Mercantil de Barcelona (aprobado por acuerdo de 15 de julio de 2014 por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial), y la Junta de Jueces de los Juzgados de lo Mercantil de Alicante (Tribunal de Marcas de la Unión Europea), en **reunión conjunta**, acordaron la adopción de medidas efectivas para proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial de los participantes y expositores en el *Mobile World Congress* a celebrar en Barcelona durante los días 28 de junio a 1 de julio de 2021.

2º.- Estas medidas consistían en:

- a) dar una tramitación preferente y prioritaria a solicitudes de diligencias preliminares y/o diligencias de comprobación de hechos y/o las medidas cautelares urgentes (con o sin audiencia) que tuviesen por objeto derechos de propiedad intelectual e industrial respecto de productos y materias que fueran objeto de exposición o exhibición en este Congreso.
- b) Compromiso de resolución en un plazo de máximo de 2 días la solicitud de diligencias preliminares y/o diligencias de comprobación de hechos así como las medidas cautelares urgentes sin audiencia de la parte demandada; y de resolución en 10 días en caso de audiencia y oposición de la demandada con señalamiento de vista.
- c) Resolver en el mismo día de su presentación la admisión de solicitudes de *escritos preventivos*, con la finalidad de evitar, en la medida de lo posible, que se adoptasen medidas cautelares sin audiencia del demandado.
- d) Dar preferencia a la celebración de vistas telemáticas en los casos de medidas cautelares con audiencia de parte, atendiendo y valorando las circunstancias concretas.
- e) Ejecución inmediata y efectiva por parte del Tribunal Mercantil de Barcelona de las medidas cautelares y/o diligencias urgentes que, en el ámbito de su específica competencia, hubiese adoptado el Tribunal de Marcas de la Unión Europea de Alicante en materias de marcas de la Unión Europea y diseños comunitarios.

3º.- Tras la finalización del *Mobile World Congress* de este año, el resultado de la aplicación de dichas medidas ha sido el siguiente:

- a) En el Tribunal Mercantil de Barcelona se han presentado 16 escritos preventivos, 15 de ellos en materia de patentes y 1 en materia de marcas. Todos ellos fueron tramitados y resueltos en plazo antes del inicio del Congreso.

En el Tribunal de Marcas de la U.E. de Alicante se presentó y admitió 1 escrito preventivo sobre marca de la U.E. (marca "*Telefónica*"), tramitado y resuelto en los plazos del compromiso.

- b) En el Tribunal de Marcas de la U.E. de Alicante se ha presentado 1 medida cautelar *inaudita parte*, en materia de marca de la U.E. (marca "*Mobile World Congress*"). La misma fue resuelta en sentido estimatorio en los plazos del compromiso.
- c) No se han presentado diligencias de comprobación de hechos, diligencias preliminares ni otras medidas cautelares urgentes, ya *inaudita parte* ya con vista.
- f) En total han sido **18 asuntos** admitidos y resueltos en el marco de aplicación del Protocolo

4º.- Valoraciones del resultado de la aplicación de los compromisos en relación a las medidas adoptadas y ejecutadas y las compañías afectadas: se ha respectado el compromiso de resolución en un plazo de 48 horas de la medida cautelar adoptada por el Tribunal de Marcas de Alicante. En el caso de los escritos preventivos, se han admitido y resuelto en 24 horas desde su presentación.

5º.- Este año 2021 es el séptimo año de aplicación del Protocolo, habiéndose producido **un descenso de un -36% de los asuntos ingresados** en relación con los ingresados en el año 2019, último año en el que se celebró el MWC, incluyéndose los datos de Alicante.

En relación con los resultados de año 2019:

- se ha disminuido en un - 47,2 % el número de escritos preventivos presentados y admitidos: 17 frente a los 36 del año 2019.
- solo hubo una medida cautelar urgente *inaudita parte*, en comparación con las 7 medidas cautelares *inaudita parte* que hubo en el año 2019.
- no hubo ninguna diligencia de comprobación de hechos ni medidas cautelares con vista.

6º.- La notable disminución de los asuntos registrados en el marco del Protocolo en este año 2021, en comparación con ediciones previas, tiene por causa evidente la situación existente por pandemia del covid-19, aún no superada, así como el formato híbrido (presencial y virtual) del *Mobile World Congress* de este año.

7º.- Nuestra previsión es que en el próximo año 2022 se vaya recuperando el volumen y el número de asuntos presentados, en particular, de escritos preventivos; así como también de diligencias de comprobación de hechos y de medidas cautelares *in audita parte* y/o con vista.

8º.- Como en ediciones previas, volvemos a destacar en este año la colaboración estrecha y coordinada con los responsables de GSMA y de FIRA y de la policía judicial de los Mossos d'Esquadra.

9º.- El presente informe se elevará a *Comisión de Evaluación y de Seguimiento* de este Protocolo Judicial para el *Mobile World Congress*.

10º.- El presente informe se elevará a las respectivas Salas de Gobierno de Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y de Valencia y a sus respectivos Excmos. Sres. Presidentes, para su conocimiento, si procede, y para su remisión al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a los mismos efectos.

Se comunicará y dará cuenta de este informe al CGPJ para su difusión a través de su página web y de su Gabinete de prensa así como a los respetivos Gabinetes de prensa de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Valencia, si procede.

Se comunicará y difundirá este informe a los diferentes Colegios profesionales así como a los organismos y agencias públicas, nacionales e internacionales, competentes para estas materias de propiedad intelectual e industrial.

En Barcelona y Alicante, a 2 de julio de 2021.

Tribunal Mercantil de Barcelona.

Tribunal de Marcas de la U.E. de Alicante.